



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0005108/2011

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por maternidad a la Lic. Mariela Zabala, desde el 15 de marzo al 13 de abril del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal y Sueldos informa que la docente ocupa un cargo de Profesora Adjunta de semidedicación interina para cumplir funciones en el Area Educación y Difusión del Museo de Antropología;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10ª, inciso "g" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad 1er. Periodo concedida a la Lic. **MARIELA ZABALA**, legajo 39927, desde el 15 de marzo al 13 de abril de 2011, en el cargo de Profesora Adjunta de semidedicación interina para cumplir funciones en el Area Educación y Difusión del Museo de Antropología.

ARTICULO 2º. La interesada deberá efectuar en término los trámites correspondientes ante el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para obtener el 2do. período de licencia por maternidad, caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 MAR 2011

RESOLUCION Nº 236

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades